

ENFERMEDADES LABORALES MAS COMUNES



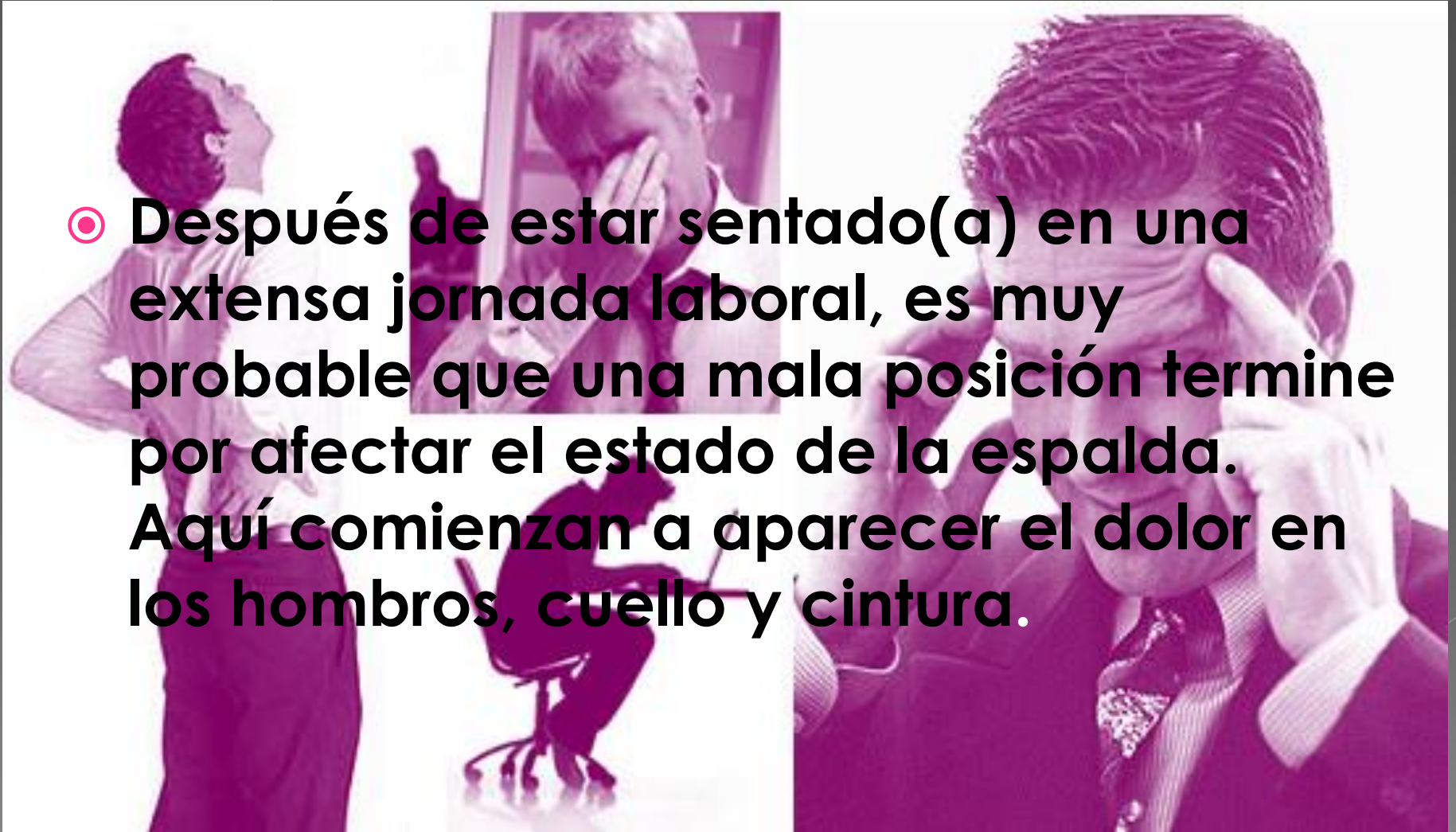
FATIGA VISUAL

- Ojos rojos, ardor y/o cansancio son los síntomas. Se presenta por la continua lectura de documentos o computadores sin protectores visuales o con bajos niveles de iluminación



DOLOR DE ESPALDA

- ⦿ Después de estar sentado(a) en una extensa jornada laboral, es muy probable que una mala posición termine por afectar el estado de la espalda. Aquí comienzan a aparecer el dolor en los hombros, cuello y cintura.



ESTRÉS

- Está considerado como la primera causa de ausentismo laboral y disminución de la productividad. Uno de sus principales síntomas es la cefalea o dolor de cabeza.



SÍNDROME DE LA FATIGA CRÓNICA

- Puede disminuir hasta en 50% la Productividad de las personas
- Cansancio o agotamiento prolongado, no se alivia con el descanso.
- Síntomas son: pereza, insomnio, molestia muscular y fiebre.



Cansancio sin fin

SÍNDROME DEL TÚNEL CARPIANO

- Es causado por la flexión reiterada de la muñeca, que produce pérdida de fuerza en las manos.



INDEMNIZACION A LOS FAMILIARES EN CASO DE MUERTE DEL TRABAJADOR

- Cuando un trabajador muere a causa de un accidente laboral o queda inválido para continuar trabajando en la empresa, sus familiares tienen derecho a recibir los recursos económicos que por ley le correspondan.

Para evitar problemas en estos trámites el patrón debe tomar en cuenta las siguientes recomendaciones

- ◉ Distinguir cuál fue la causa
- ◉ La principal beneficiada será la viuda, después los hijos menores de 16 años o los hijos mayores de 16 años con alguna discapacidad, y en caso de que no los hubiera, quien tiene derecho es el Seguro Social.



La Codificación Vigente del Código del Trabajo dispone el pago de una indemnización estándar para los casos de muerte por accidente de trabajo ,equivalente al pago de una suma del sueldo o salario de 4 años.



Francisco Páez trabajador de la Constructora AMEVAL sufre un accidente durante su trabajo a causa de una falla en los equipos de construcción y posteriormente fallece por un golpe craneoencefálico. Se desea calcular la indemnización para su ahora viuda si la remuneración recibida del ahora occiso era del salario básico \$340,00.

1 año = 12 meses

1 mes = \$ 340,00

1 año = \$ 4080,00



TOTAL A RECIBIR POR INDEMNIZACIÓN :

\$4080,00 * 4 años= \$16320,00